

## Datos Generales

Gaceta N°:	18415
Fecha de la Gaceta:	08/09/1977
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	17-A
Fecha de la Norma:	01/06/1977
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU SANCION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No. 73, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1976, SOBRE AGENCIAS DE VIAJES.
Comentario:	Por conducto de esta norma, se reglamenta la Ley 73 de 22 de diciembre de 1976, que regula lo concerniente al negocio de las agencias de viajes. TEMAS RELACIONADOS: VIAJES, COMERCIO, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DECRETO, TURISMO, AGENCIAS DE VIAJES.

## Temas Relacionados

AGENCIAS DE VIAJES
COMERCIO
DECRETO
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
TURISMO
VIAJES

## Referencias

<b>DECRETO 17-A</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 17-A</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	73	22/12/1976	18244	30/12/1976	REGLAMENTA	Este Decreto reglamenta la Ley número 73 de 22 de diciembre de 1976.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
20/04/2009	Acción de Inconstitucionalidad presentada por el Bufete Lescure contra el primer párrafo del artículo 10 de la Ley 73 de 22 de diciembre de 1976, Por el cual se regula el negocio de las Agencias de Viaje, y el primer párrafo del artículo 15 del Decreto 17-A de 1 de junio de 1977, "Que reglamenta dicha Ley.	El Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que no son constitucionales el primer párrafo del artículo 10 de la Ley 73 de 22 de diciembre de 1976, por la cual se regula el negocio de las Agencias de Viaje y el primer párrafo del artículo 15 del Decreto 17-A de 1 de junio de 1977 que reglamenta dicha Ley.